


Página 1 de 11	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. 98-7-20209-25**

LUGAR Y FECHA: Neiva Huila, **21 MAR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Capitán EDER STEVEN BARRETO GAONA (E)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.110.444.601 de Ibagué Tolima

CARGO: Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

RESOLUCIÓN MINISTERIAL: Orden Interna No 26-070 del 11 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN N.º 12 al 21 de marzo de 2026.

DATOS DEL CONTRATISTA QUIRURGIL S.A.S

NIT: 890.942.914-8

REPRESENTANTE LEGAL: **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 71.788.161 de Medellín Antioquia.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019, DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 98-7-20209-25

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$156.219.290,00). /CTE IVA incluido- VIGENCIA 2025
FECHA DEL CONTRATO:	23 de julio 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	<p>El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.</p>

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendarios siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc (...).

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será designado Patrullero LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA o el funcionario responsable del servicio de imagenología, el cual realizará sus funciones conforme a lo normado y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 98-7-20209-25

física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar (...).

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS
DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS
(\$156.219.290,00). /CTE IVA incluido- VIGENCIA 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
No 98-7-20209-25	52025 DEL 08/07/2025	\$ 156.219.290,00	59925 DEL 24/07/2025	\$ 156.219.290,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No:
FECHA DE APROBACIÓN:
CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No M – 100271258 ANEXO 0
N/A
25/07/2025
N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 31.243.858,00	23/07/2025	30/08/2026
Calidad de los elementos	\$78.109.645,00	23/07/2025	30/10/2026
Calidad del servicio	\$78.109.645,00	23/07/2025	30/08/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$7.810.964,50	23/07/2025	30/04/2029

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 98-7-20209-25

Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil cruzada	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó o prestó los servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Fecha	Numero de factura	Valor	Valor
98-7-20209-25	N/A	N/A	1	31/07/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0,00
	N/A	N/A	2	31/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0,00
	N/A	N/A	3	30/09/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0,00
	N/A	N/A	4	31/10/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0,00
	N/A	N/A	5	30/11/2025	\$124.619.172 \$31.600.118	31/03/2025	FQB-1092 FQB-1091	\$124.619.172 \$31.600.118	\$0,00
	N/A	N/A	6	02/05/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0,00
TOTAL- RECIBIDO					\$156.219.290,00			\$156.219.290,00	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$156.219.290,00	\$156.219.290,00	\$ 0.00	\$156.219.290,00	\$156.219.290,00	\$ 0.00

Que mediante certificación de pagos No.1 de fecha 2026-03-05-11:51 a. m el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

6. PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO
--

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 98-7-20209-25

Registro presupuest al No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
59925	281125	509064925	2025-12-18	124.619.172,00	4.136.519,00	120.482.653,00
59925	281225	509065125	2025-12-18	31.600.118,00	1.048.912,00	30.551.206,00
TOTALES				\$156.219.290	\$5.185.431,00	\$151.033.859

7. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO SECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-112974-DEUIL	03/10/2025	25/07/2025 al 25/08/2025
2	GS-2025-110424-DEUIL	29/09/2025	25/08/2025 al 25/09/2025
3	GS-2025-121580-DEUIL	25/10/2025	25/09/2025 AL 25/10/2025
4	GS-2025-134121-DEUI	25/11/2025	25/10/2025 AL 25/11/2025
5	GS-2025-145407-DEUIL	26/12/2025	25/11/2025 AL 25/12/2025
6	GS-2026-011910-DEUIL	29/01/2026	25/12/2025 AL 25/01/2026

8. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

9. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

10. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA

POR EL CONTRATISTA:

QUIRUGIL S.A.S

**REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**


JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. N° 71.788.161 de Medellín Antioquia
Representante Legal QUIRUGIL S.A.S

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-7-20209-25 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No 98-7-20209-25

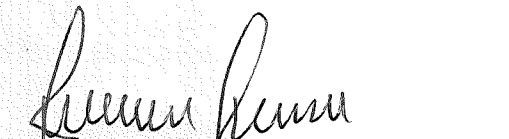
Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva

POR LA POLICÍA NACIONAL,



CAPITÁN EDER STEVEN BARRETO GAONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

POR EL CONTRATISTA,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. N° 71.788.161 de Medellín Antioquia
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
C.C 1.005.728.285
Supervisor

Elaborado por: PT. Luz Ángela Capera Loiza
Revisado por: Capitán LIZETH PERDOMO MORENO / Jefe Administrativo y logístico Upres Huila
Revisado por: SI Luz Marina Lizarazo Noscue / Tesorero Upres Huila
Revisado por: CPS- Carol Michell Naranjo Barrera / Abogada Upres Huila
Fecha de elaboración: 12/03/2026

Ubicación C:\Mis documentos\ Liquidaciones2026

Carrera 22 N° 26ª-21 Barrio Fronteras Del Milenio
Teléfono 8630065 ext. 6423
deuil.rases-aas@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co